



FIRMADO POR

La Secretaria del MI Ayuntamiento de Caudete
MERCEDES BUENDIA BLANCO
10/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
11/04/2025



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1429152J

D^a. MERCEDES BUENDÍA BLANCO, SECRETARIA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE),

C E R T I F I C O : Que en el Acta de sesión ordinaria de la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, celebrada el día **08-04-2025** y, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), en base al Acta de la citada sesión, figura transcrito el siguiente Acuerdo:

««« 7º.- ACUERDO: Concesión de subvención nominativa a la entidad “MANOS UNIDAS-COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE.”

A. Vista la instancia presentada por la entidad Manos Unidas-Comité Católico Campaña Contra el Hambre de fecha 06/03/2025 y número de registro de entrada 2090.

B. Visto el informe de idoneidad del proyecto presentado, emitido en fecha 11/03/2025 por la responsable del servicio Desarrollo Local (Cód. 5321828)

C. Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Derechos sociales, mayores y cooperación
Ámbito	Local
Órgano convocante	Ayuntamiento de Caudete
Beneficiarios	Manos Unidas-Comité Católico de la campaña contra el hambre en el mundo
Objeto	Garantizar el acceso a la educación en Niamana y alrededores de Bamako (mali).
Código BDNS	
Importe de la partida presupuestaria	2.000.- €

D. Visto que el presupuesto general de este Ayuntamiento fue aprobado en fecha 30/01/2025 (BOP de Albacete n.º 16), en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 01.231.48008 de 2.000 euros para concesión de la subvención siguiente:

Nombre entidad	Importe
Manos Unidas-Comité Católico de la campaña contra el hambre en el mundo	2.000,00 €

E. Vista la Providencia de la Concejalía Delegada de Familia, Bienestar e Igualdad Social emitida en fecha 10/03/2025 por la cual se dispone el inicio del expediente de concesión directa de la subvención nominativa a MANOS UNIDAS-COMITÉ CATÓLICO CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE, con n.º de CIF G28567790 , así como los informes pertinentes.

F. Visto el informe jurídico emitido en fecha 20/03/2025, por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento de Caudete.

G. Visto que en fecha 18/03/2025 se emitió el documento contable RC (crédito Retenido pendiente de Utilizar) con n.º de operación: 2025003676 y nº de expediente 2/2025000000436 con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.4800 SUBVENCIÓN MANOS UNIDAS, por importe de 2.000,00 euros, en prueba de la existencia de crédito adecuado y suficiente.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AJHE C4HF CT2V 3EQM

Certificado acuerdo JGL 08-04-2025 Concesio Subvencion nominativa Manos Unidas - SEFYCU 5372586

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del MT Ayuntamiento de Caudete
MERCEDES BUENDIA BLANCO
10/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
11/04/2025



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1429152J

H. Vista la propuesta de convenio de colaboración a suscribir con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

I. Visto el informe-propuesta de resolución para el otorgamiento de la referida subvención nominativa a la entidad Manos Unidas-Comité Católico de la campaña contra el hambre en el mundo, de fecha 28 de marzo de 2025.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, deliberado sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48008 SUBVENCIÓN MANOS UNIDAS, del presupuesto de gastos de la Corporación, para financiar el proyecto de mejora de infraestructuras educativas en Niamana y alrededores de Bamako (Mali), a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Manos Unidas-Comité Católico de la campaña contra el hambre en el mundo	2.000,00 €

SEGUNDO.- Formalizar la subvención en el correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones, en el que se detallarán las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe propuesta.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del citado convenio con la asociación beneficiaria.

CUARTO.- Autorizar y Disponer el gasto de 2.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48008, denominada SUBVENCIÓN MANOS UNIDAS, del Presupuesto General 2025.

QUINTO.- Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

SEXTO.- Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Proceder al suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones sobre la concesión para su publicidad. »»»

Y, para que así conste y, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA AJHE C4HF CT2V 3EQM

Certificado acuerdo JGL 08-04-2025 Concesio Subvencion nominativa Manos Unidas - SEFYCU 5372586

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2